

LA ÉPOCA

DIARIO DE LA TARDE



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Orihuela, un mes 1 peseta.
Fuera, trimestre 3'50
Número suelto 5 céntimos.— Pago anticipado

Redacción y Administración
SANTA CRUZ, 1

Anuncios y comunicados á precios convencionales.— Rebaja á los Sres. suscriptores.

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

No se devuelven los originales aunque no se publiquen.

Año II

Orihuela 7 de Abril de 1908

Núm. 111

ALGUNOS REPAROS

Siguiéndonos la tarea ayer comenzada de oponer algunos reparos á la hoja repartida el sábado por nuestra ciudad, bueno será que estudiemos la cuestión bajo el aspecto legal, prisma á través del cual, tienen mucho empeño los señores que tal documento firman, en mirarla.

Parece ser que hay un decidido propósito en cubrir con el túpido velo de lo ignorado, lo que está al alcance de todo el mundo.

La R. O. citada en una sesión por el Sr. Ferris, cuando éste se oponía á la adquisición de nuevos uniformes para la guardia municipal, es la clave de todo este al parecer intrincado problema.

Mencionada disposición fija el orden; según el cual, los municipios han de efectuar sus pagos, y por ninguna causa tal orden puede alterarse, á no mediar para ello superior autorización.

Desde el momento que esa ley rige serán ilegales todos los pagos que no se ajusten al orden de prelación por ella taxativamente marcado.

Y bien lectores, los gastos que ocasiona cualquier festividad, sea esta de la clase que quiera, no

pueden hacerse, no deben hacerse, teniendo en cuenta la disposición mencionada, sin que estén atendidos todos los pagos necesarios e ineludibles (Beneficencia, empleados, instrucción, etc., etc.).

Hasta ahí conformes y verdad señores concejales; verdad también que con arreglo á esa R. O. no puede acordarse el pago de ningún gasto voluntario, sin estar satisfechos los necesarios, y que ese acuerdo caso de tomarse sería ilegal?

Ahora bien ¿hay algún medio legal que permita á los municipios incluir como gastos necesarios los voluntarios? Sí.

Y caso de poner en práctica ese medio ¿dejará de ser voluntario y se convertirá en necesario pudiendo satisfacerse aun antes ó por lo menos á la vez, de otros á ellos similares? No cabe duda.

Luego localizando la cuestión al punto debatido; los gastos que ocasiona la procesión del Santo Entierro, son voluntarios, y con arreglo á mencionada R. O., no pueden hacerse como el municipio no se encuentre, al tomar el acuerdo, de hacerlos, en una situación tan envidiable de no deber nada á nadie y de contar en su caja con el importe de ese gasto; pero cuando así no sucede, pues imposible es que eso ocurra, el municipio solicita de la superioridad autorización, para considerar ese gasto como necesario, y una vez concedida,

puede hacerse, aunque como vulgarmente se dice, *se deban las cabras y los cencerros*; acuerdo perfectamente legal.

¿Ha acordado nuestro municipio solicitar dicha autorización?

A continuación cortamos de la reseña de la sesión celebrada por nuestro Ayuntamiento el 14 del pasado, y que vió la luz pública en nuestro colega «La Iberia», correspondiente al día 16 del mismo, lo siguiente:

«El Sr. García Mercader manifiesta que en vista de la proximidad de la Semana Santa, en que costea la Excm. Corporación, la procesión del Santo Entierro, precisa hacer el expediente solicitando permiso de la superioridad para hacer el gasto que ocasiona, según es costumbre.

El Sr. Cartagena.—¿Se va á hacer procesion cuando los empleados están sin comer!

Entiendo que no deben hacerse estos gastos extraordinarios sin antes haber pagado á la hacienda y á los pobres empleados lo que se les adeuda. A ello se adhieren la mayoría de los concejales.

Ferris, propone que se haga el expediente para esa y para otras solemnidades y yeslas.

ASI SE ACUERDA.

¿Por que, pues, entonces no se opusieron los señores que ahora firman la hoja en cuestión, á la incoación de mencionado expediente?

Si eso hubieran hecho, quizás hoy no tendría nadie derecho á dudar que la más estricta legalidad, influyó en su voto; pero no

lo hicieron, y quizás algunos creerán que han querido cubrir con el manto de la ilegalidad, lo que es tan legal que más no puede ser.

Y vaya para terminar el último reparo.

Si los señores firmantes estaban dispuestos á contribuir con su óbolo á que la procesión se celebrase por qué no recogieron el reto que les lanzó su compañero el Sr. Cartagena?

No dudamos de las afirmaciones, cuando estas las hacen perfectísimos caballeros, como son los que tal hoja firman; pero permitánnos les recordemos que terminada la votación y sin duda por involuntario olvido, no propusieron, como según la hoja, era su deseo, que los gastos de la procesión del Santo Entierro que el municipio, según ellos, no debía sufragar, los sufragasen todos los concejales de su bolsillo particular.

Hemos terminado nuestra tarea; pero no por ello nos despedimos de volver á insistir en algunas de nuestras afirmaciones, si las circunstancias á ello nos obligan.

SECCION LITERARIA

La avaricia de Tomás

Es Tomás un viejo flaco, tan roñoso y miserable, que solo gasta lo justo

para entretener el hambre.

Del ayuno y abstinencia es partidario constante:

sus hijos parecen momias, ¡tan enjutos son de carnes!

Tiene un jaco, émulo digno del famoso rocinante, armazón triste de huesos, que parece estar exánimo.

Nunca un grano de cebada han masticado sus fauces: ¡Feliz él cuando algún troncho de col se encuentra en la calle!

Trabaja mucho y no come; lo cual es pasado lance, pues con el último extremo transigir no puede nadie.

Un día a Tomás llevaron una carta; y roto el lacre, por ella la muerte supo de un pariente de su madre.

Rico era el tal, y heredero le nombró de sus caudales.... ¡que alegrón tuvo el avaro! con él á poco da al traste.

¡Por ir á cobrar la herencia se desvive!... Y jadeante, ensilla el rocín, y marcha, aunque está lloviendo á mares.

Con afán creciente corre por selvas, montes y valles sin detenerse en pesadas, ni en descansar un instante

Ya ha caminado seis leguas. Y aún le quedan seis cabales, cuando ve que el jaco afloja la marcha que hasta allí trae.

Furioso entonces exclama: — ¡Arre, maldecidol ¡arre! — ¡Piedad! — dice en un relincho el rocín. — ¡Muero de hambrel

Con la espuela y sendos palos le hace marchar adelante; pero al subir una cuesta sin aliento el rocín cae.

Ruedan caballo y jinete sobre duros pedregales, que en la chola del avaro espantosa brecha abren.

— ¡Ay de mí! — prorrumpen entonces — ¡Ahora conozco, aunque tarde, que mi avaricia me trajo á sufrir esta parencia!

Tomás curó, y recogiendo su herencia, sin enmendarse, siguió siendo más mezquino, si esto es posible que antes.

J. Moreno Fuentes.

La conversión

En una de esas tardes de meditación y recogimiento en que los fieles únense en apretado haz para escuchar de labios del sacerdote las palabras del Dios tres veces santo y esparcirlos entre los oyentes como manantial inacabable de bendiciones y gracias; acerto á penetrar el granuja en

aquel lugar de ventura y paz, quedándose sorprendido ante el espectáculo majestuoso, lleno de poesía y sentimiento, de la cristiana ceremonia. Las últimas notas del órgano, perdianse en las naves de la iglesia, desvaneciéndose dulcemente, sonando en los oídos como rumor lejano de besos y suspiros; el humo del incienso, debilmente coloreado por las luces de los cirios, se extendía en oleadas imperceptibles, envolviéndolo todo en una neblina de oro; desde el púlpito, el ministro del Señor dejaba oír á los fieles la voz de la iglesia con elocuencia avasalladora capaz de crispar al más incrédulo y pendenciero de los hombres; conmoviendo á su vez los espíritus con la tierna poesía de la palabra sagrada; los fieles, arrojados piadosamente, con la cabeza inclinada sobre el pecho como agobiados por el peso insufrible de aquellas verdades amargas, escuchaban en silencio profundo el mandato del soberano Dios.

También él se arrodilló; también él escuchó en silencio las palabras pronunciadas por aquel viejo sacerdote, primero con asombro, después con terror, reflejando en sus pupilas dilatadas por el miedo, las congojas que producían en su alma los fieros decretos formulados por Dios en el Sinai. Aquellas tremendas descripciones que el sacerdote hacía, recargando y acentuando con vehemente anhelo eran aterradoras; las penas del infierno las almas que se retorcían en dolorosas convulsiones en medio de aquella hoguera infernal; el crujir incesante de huesos, el rechinar de dientes, y otros miles sufrimientos. Y el granuja que en su vida había escuchado tantas verdades y todas tan crueles, estaba sobrecoigido lleno de miedo, como si creyera ver ya delante de sus ojos el hierro entrojado, ó se sintiera sujeto por las opresoras cadenas del martirio.

Miraba al púlpito con los ojos desmesuradamente abiertos; y cuando fijaba sus ojos en los brillantes del sacerdote, escuchando aquellas amenazas tan terribles expresadas con la sencillez elocuente de la verdad, que chocaban en los oídos de una manera desagradable y repercutían en el alma con ecos de sentimiento; arrancando gemidos de dolor y haciendo asomar á los ojos lágrimas de sinceras contrición, el gra-

naja bajaba la vista avergonzado y sentía que sus miembros se crispaban en contradicciones de espanto, y allá dentro en lo hondo, unas ganas de llorar infinitas. El sacerdote parecía en aquellos momentos como un enviado de Dios para promulgar la justiciera ley. El sol que penetraba por las últimas ventanas del templo se reflejaba en su cabeza como si fuera á iluminarla con resplandores de inspiración divina,

Había él entrado en la iglesia por casualidad, por pura casualidad. Estaba en la puerta con otros, implorando la caridad de los fieles una limosna por amor de Dios de aquel Dios en cuyo nombre hablaba el sacerdote. Pasó una señora, una gran señora, que mostraba en la abertura del bolsillo la punta de un pañuelo, de un pañuelo que debia ser riquísimo, y entró tras ella con la santa intención de apoderarse de él. Consumo la ratería y se retiraba después cuando escuchó las hermosísimas palabras de aquel viejo sacerdote, que le retuvieron en el templo. Y allí se estuvo arrodillado, sorprendido, aspirando las oleadas olorosas de incienso, sintiendo en su alma algo que le hacía daño, mucho daño.

Habla después el sacerdote del arrepentimiento y habló también de perdones. Tras dos acentos amenazadores, del Dios de Sinai, se escucharon las palabras misericordiosas, profundamente humanas del Dios del Calvario. El granuja sintió entonces un grandísimo consuelo al escuchar de labios del ministro santo que los arrepentidos podrían salvarse de la pena del infierno porque la piedad de Dios es infinita.

No pudo más el pilluelo. Al oír las consoladoras palabras que cual bálsamo poderoso habían penetrado en su alma, levantóse avergonzado y lloroso, y acercándose á la señora medrosamente le dijo con voz compungida por el sollozo.

Tome usted señorita... ¡Me parece que se le ha caido este pañuelo!..

Miguel Bambalere.

CAUSTICOS

«La Iberia» termina ayer su foudo con un arranque sumamente trágico y de efecto asombroso.

«..... malditos, malditos mil veces sean.»

¡¡Ah..... aah..... aáááh!!

Envaina la tizona, embózase en la amplia capa, mira airada y váse por el foro. (Aplausos en el gallinero. Un maquinista cae entusiasmado desde el telón.) El público sensato rie á carcajadas.

Telón corrido y el salón queda desierto. En el reloj vecino suena quejumbrosa una campana.

Si con esto no manda ahora el grupo de tartana (y de las pequeñas) no mandan nunca.

* *

¡Señores á dimitir!

Lo dice el órgano de la media docena de los moretistas. ¡á dimitir!

¿Para qué esperar que venga Moret? La cosa debe urgirle mucho á los de «La Iberia». Venga: ¡á dimitir! Los moretistas piden paso franco.

Pues..... ¡paso franco á los creadores de Janja! ¡Paso al pimiento y á la carne! ¡pa..... mi que nieval

* *

¿Y eso que «La Iberia» no dedica más espacio á los discursos del señor Cartagena?

¡Porque también es perorantel

¿Con que volverá el delegado pronto? Muy bien, colega. Aplaudimos la excelente información.

A la mar fui por limones
Cosa que la mar no tiene,
M. tí la mano en el agua
La esperanza me mantiene.

Con que «La Iberia» nos sale ahora con la nueva de que quería procesión?

Ya lo saben los señores que votaron en contra.

Tomen consejillos del enemigo común.

Sigue «La Iberia» en su tarea bien lógica por cierto, de reclamar proselitismo para su insignificante grupo.

Ayer copia de cabo á rabo la hoja que el sabado se repartió por nuestra ciudad.

Sin duda con eso quiso decir á sus lectores: ahí, ahí teneis unos concejales con toda la barba que no hacen mas que laborar pro domo nostra: ¡enviarles un aplauso desde lo más íntimo de nuestra alma!

Y ya se sabe que hay aplausos que á censuras huelen.

Sueltos y Noticias

Se vende.
Una mesa de mármol para centro en buen estado.
Otra de madera para ídem, muy buena.
Otra de madera para comedor.
Para tratar de precios, en esta redacción.

Tenemos el gusto de anunciar la llegada á esta ciudad de la Srta. Dolores Santamaria, inteligente instructora de la casa La Fébril Valenciana, para la enseñanza de las célebres máquinas rectilíneas para hacer todo género de punto y bordados con las de bobinas central, la que está de parada en el depósito y venta máquinas de Carmelo Subiela, almacén de muebles, Vallet, 13, Orihuela, ofreciéndose á toda persona que tenga gusto de aprovechar esta ocasión.

Enseñanza gratis á toda la que compre una máquina.

El mercado celebrado hoy se ha visto muy concurrido, habiéndose verificado numerosas transacciones.

Nuestro querido amigo y compañero en la prensa D. Luis Vazquez Llop, redactor de «El Correo» de Alicante sufre la desgracia de habersele muerto un hijo de corta edad.

De todas veras nos asociamos al justo dolor que nuestro amigo experimenta.

Cumplidas las formalidades legales en el expediente de registro núm. 1.206 de doce pertenencias de mineral lignito de la mina denominada «Mercedes» en este término municipal sin que se haya presentado reclamación alguna, ha sido aprobado concediendo la propiedad de la citada mina á su registrador D. Manuel Vicente León, vecino de Albaterra.

Mañana de 9 á 10 se celebrará una misa con exposición de S. D. M. en la iglesia de la Merced, por el eterno descanso del alma del que en vida fué nuestro respetable amigo don Ramón Moreno Soñer.

La familia ruega á sus amigos acudan á este último y piadoso tributo.
El Ilmo. Sr. Obispo concede 50 días de indulgencia en la forma acostumbrada.

Hemos tenido el gusto de saludar al diputado provincial, nuestro buen amigo D. Francisco Gallud y al alcalde de Rafal D. Martín-Salinas.

Con motivo de las próximas fiestas en la vecina capital de Murcia, la compañía de los Ferrocarriles andaluces ha organizado un amplio servicio especial de trenes con las cuatro combinaciones siguientes:

- 1.ª Para todas las fiestas, por trenes ordinarios.
- 2.ª Trenes especiales, para las corridas de toros (19 Abril.)
- 3.ª Trenes especiales, para el entierro de la sardina (20 Abril.)
- 4.ª Trenes especiales, para la batalla de Flores (21 Abril.)

Esta mañana unos cuantos chiquilloz precedidos de una bandera, han recorrido algunas calles de nuestra ciudad gritando «queremos procesión.»

Unos cachetes á tiempo propinados por los del orden, han mandado á sus casas con viento fresco á los gritones.

Para asuntos del servicio á él encomendado, ha visitado hoy nuestra ciudad D. Arturo Laliga, inspector provincial de Higiene pecuaria.

PASATIEMPOS

Semblanzas

Es un lipo afeminado;
sabe guisar y coser;
es joven, está casado,
y hasta me han asegurado
que le pega su mujer.

CHARADA

La dos-tercera es cuadrúpedo;
es una especie de lanza
la primera con tercera
y el todo es una criada.

y de toda otra sustancia alimenticia, emplear maderas ó combustibles que hayan sido pintados ó sufrido preparación química.

ART. 472. Todo pan que no lleve los requisitos mencionados ó se hallen faltos de peso, será decomisado y entregado á los establecimientos de Beneficencia si se hallare en condiciones útiles.

ART. 473. El peso del pan deberá ajustarse al sistema métrico decimal y se presentará á la venta en piezas de un kilogramo de 500 gramos ó de 250.

ART. 474. Si en una hornada resultase el pan falto de peso, se anunciará al público por el fabricante ó vendedor esta circunstancia así como

GEROGLIFICO

MA K

Soluciones anteriores.

A la charada—ROPAJE.

Al gerooglífico—DELIRIO.

Boletín religioso

Para mañana

San Alberto ob.

ESTABLECIMIENTO DE MUEBLES

— DE —

Carmelo Subiela

CALLE DEL VALLET, 13

ORIHUELA

Máquina para coser, de la casa Ffaff.— Id. para bordar.— Id. para hacer todo género de punto.—Piezas para toda clase de máquinas.—Persianas de hilo y cadena, superiores y baratas.

CERVECERIA MURCIANA.—Los hermanos Monerri acaban de recibir una partida de café Moca y Caracolillo. La Cerveza especial Mahou, Aguila dorada, la rica Pilsen y las demas marcas corrientes. Aceitunas rellenas de anchoas y su bocadillo de queso Bola.

La Cerveza tambien se sirve con un bocadillo de queso ó con aceitunas rellenas de anchoas á precios corrientes.
Se sirve el café á 25 céntimos.
Se vende el bote de aceitunas anchoas (un kilo) á 4' 25 pesetas. Bote de medio kilo á 2'25 ídem.
Raciones de anchoas 0'15 peseta.

Vivero de Ararajos

INGERTOS

SITUADO EN EL PARTIDO DE BENIEL

Clases Superiores de la Sangre, Berna y Maccteros.
A precios convencionales.

MANUEL LUCAS

Molino número 6.—Orihuela.

VINOS

DE LAS BODEGAS DE LA VIUDA DE MALATS.

Superiores, de la propia cosecha, excelente regalo de mesa.

Vino blanco, cántaro . 4'50 ptas.

Idem idem micheta . . 0'35 .

Idem tinto cántaro . . 4'00 .

Idem idem micheta . . 0'30 .

Plaza de Santiago

Casa de la viuda de Malats

ORIHUELA.

Imprenta de Manuel Perez, Sta. Cruz, 1

ART. 462. Las personas que vendiesen carne de ave enfermiza, ó por cualquier concepto declarada nociva para la salud, incurriran en la pena de comiso y multa.

ART. 463. La caza que se conduzca á los mercados ó se venda por las calles en los meses de veda y la que en el resto del año fuere muerta con instrumentos prohibidos, será decomisada y sujeto el vendedor á lo que dispongan las leyes.

CAPITULO 63

Frutas frescas, hortalizas y legumbres

ART. 464. Los vendedores de estos artículos, ocuparán los sitios que se les designe.

ART. 465. Las frutas, hortalizas y legumbres que se expusieran á la

Sección de Anuncios

AGENCIA DE ENCARGOS

—DE—

Pascual Martinez

Servicio fijo á todos los trenes, entre Orihuela, Murcia, Cartagena, Torreveja, Elche, Alicante, pueblos intermedios y su región en combinación para Madrid, Valencia y Barcelona.

AGENTES

En Orihuela, D. Mariano Huertas, Rocamora, 5.—En Murcia, D. Angel Cerdán, Sociedad, 13.—En Cartagena, D. José Gomez, San Francisco 1.—En Torreveja, D. Antonio Garcia, Rodas, 15.—En Elche, D. Diego Maciá, Desamparados, 12.—En Alicante, D. Pascual Martinez, Isabel II, 11.—En Madrid, D. Justo y Manuel Biosca, Alcaza, 146.—En Valencia, Sr. Cuenca, calle del Lobo, 3.—En Barcelona, D. Enrique Valls, Paseo de Colón.

Salidas de Orihuela, para Murcia, Cartagena, Alicante y Torreveja, en todos los trenes, regreso de estos puntos entodos los trenes. En combinación con os correos de Cartagena.

El servicio entre Orihuela, Alicante, Murcia y Cartagena se hace directo por D. Pascual Martinez y sus dos sobrinos, y entre Albatera y Torreveja por don Antonio Garcia.

AVISO: Siendo esta agencia la mas antigua y la que cuenta con más garantías facilidades para sus clientes ruego á estos no sufran errores al entregar sus encargos.

AGENCIA EN ORIHUELA

D. Mariano Huertas, Rocamora, 5.

Guano San Julian

y depósito

DE PRIMERAS MATERIAS

El guano SAN JULIAN es uno de

los que mejores resultados está dando á los agricultores.

ALMACENES

SAN AGUSTIN, 26,

Orihuela

Centro de Negociaciones

—DE—

ALBERTO IBORRA

Comisiones y representaciones

Venta de harinas en comisión

y por cuenta propia

31-SAN ISIDRO 31-ORIHUELA

La Industria Agramadora

GRANDES ALMACENES EN LA CARRETERA DE BIGASTRO PRÓXIMO A ORIHUELA

Compra y exportación de frutos del país.

Gran exportación de cáñamos y pimiento molido.

Máquinas de aserrar maderas, cajas para conservas.

Esta es la casa más importante de la región que realiza estas operaciones.

Josè Garcia Carcia

LA AGRAMADORA
ORIHUELA

El Oriol

Fabrica de bebidas y gaseosas de

Gil y cá ovas

SAN AGUSTIN, 26, ORIHUELA

Fabricación especial con el agua

bicarbonatada-sódica-litínica-carbónica, recomendada por la ciencia médica en varias enfermedades.

REPARTO A DOMICILIO

Pídanse en todos los establecimientos las acreditadas aguas de Seltz y limonadas marca «EL ORIOI».

INTERESA A TODA PERSONA

probar en un solo frasco la

LOCION

CAPILAR

MAGICA

OTEN-

ABAD.

(Sin rival contra la calvicie)

para convencerse de la verdad de sus maravillosos efectos y preferirla á todas sus semilares.

Única é infalible para la regeneración y conservación del pelo. —Evita las cañas—Preserva y cura todas las enfermedades del cuero cabelludo.—De indispensable aplicación en los niños para el mayor desarrollo del cabello.

PRECIO DEL FRASCO 5 PESETAS

De venta en Droguerías, Farmacias, Perfumerías, Bazares y Peluquerías.

Pedidos directos al Agente esclusivo en España.

JOSE ABAD, Barcelona.

quien contestará cuantas consultas se le hagan.

venta, deberán hallarse completamente sazonadas. Se prohíbe la venta de frutas verdes que no se destinen á uso especial ó sazonadas artificialmente, con la pena de comiso y multa.

ART. 466. Queda prohibida la expendición de hierbas para ensaladas que no sean de clase bien conocida y usual.

ART. 467. Se prohíbe á los expendedores de frutas y hortalizas, arrojar fuera de sus puestos las hojas verdes y desperdicios de la venta, así como las frutas que por sus malas condiciones rechacen los compradores

CAPITULO 64

Elaboración y venta de pan

ART. 468. El pan destinado á la venta pública, ha de ser elaborado

con harina de trigo de buena calidad, con exclusión de toda mezcla extraña, bien amasado y bien cocido. En la misma mezcla de masa, no intervendrán otras sustancias que la harina de trigo, levadura, sal común y agua.

ART. 469. El pan que contuviese en su composición cualquier otra sustancia, aunque no sea nociva, será decomisado y multado el expendedor.

ART. 470. Todo el pan que se venda, sin excepción de ninguna clase, deberá llevar una marca por la que pueda acreditarse la tahona donde ha sido expendido. En caso de contravención, se impondrá la multa correspondiente.

ART. 471. Queda prohibido para la calefacción de los hornos de pan

Disponible